INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2017

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado: "Adquisición de Productos e impresiones de Artes Gráficas"

N° PAC : 341209

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **13 días del mes de agosto de 2018**, siendo las **08:15** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para los **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"** PAC N° **341.209**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2018 del 30/07/2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
ARTES GRÁFICAS VISUAL	**Gs. 944.605.-**
SERVIPRESS – Soluciones Gráficas	**Gs. 1.020.020.-**
CMGV GROUP IMPORT EXPORT	**Gs. 1.225.700.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

a - El Señor Cesar Riveros deja constancia que el Formulario de Oferta y Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Servipress está dirigida a la Universidad Nacional del Este y no a la Facultad de Filosofía – UNE.

Respuesta: Analizadas las objeciones, y a la luz de la legislación vigente, así como las disposiciones del pliego de bases y condiciones, este colegiado resuelve: dar lugar a las objeciones realizadas, efectivamente el Formulario de Oferta y Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Servipress, no ha completado correctamente, el nombre de la convocante asignado no corresponde.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	ARTES GRÁFICAS VISUAL	SERVIPRESS – Soluciones Gráficas	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
Formulario de Oferta y planilla de Precios debidamente completados y firmados.	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	No Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple

Documentos Sustanciales personas físicas	ARTES GRÁFICAS VISUAL	SERVIPRESS – Soluciones Gráficas	CMGV GROUP IMPORT EXPORT

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Víctor Barrios Cáceres
Encargado U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Facultad de Filosofía - UNE

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple – Firma la oferta la Propietaria Telma Celina Villasboa	Cumple – Firma la oferta el Propietario Eduardo Eulogio Verón Cardozo	Cumple – Firma la oferta el Propietario Cristian Manuel González Viera

En relación al incumplimiento observado respecto a los documentos de carácter sustancial de la empresa **ServiPress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** , este Comité de Evaluación aclara, que en el Formulario N° 3 – Formulario de Oferta y el Formulario N° 4 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, se ha asignado el Nombre de la Convocante Universidad Nacional del Este, dato que no corresponde, considerando que la correcta asignación es **Facultad de Filosofía – Universidad Nacional del Este (UNE)**, en la imagen siguiente correspondiente a la convocatoria del presente llamado publicado en el SICP, se observa claramente los datos de la Convocante, por tanto este comité considera que la empresa no ha completado correctamente los formularios, por tanto dichos documentos son insatisfactorios, así también limita de manera sustancial los derechos de la convocante y las obligaciones del oferente, y de rectificarse, afectará la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto este Comité descalifica a la mencionada empresa.

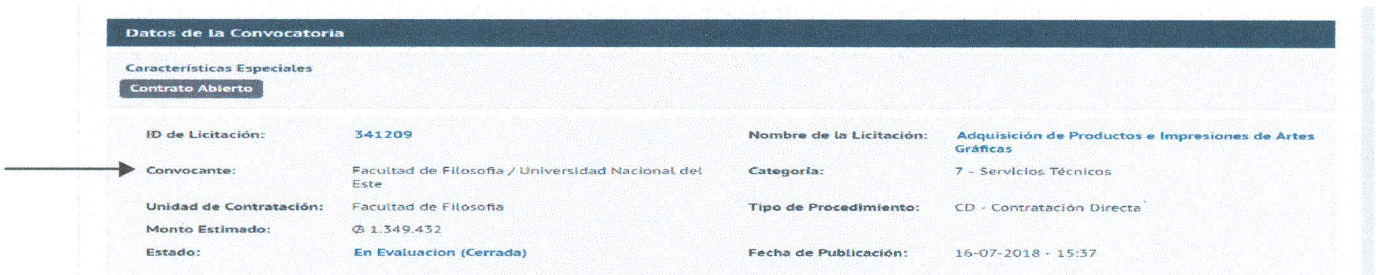
Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Contrato Abierto

ID de Licitación:	341209	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas
Convocante:	Facultad de Filosofía / Universidad Nacional del Este	Categoría:	7 - Servicios Técnicos
Unidad de Contratación:	Facultad de Filosofía	Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa
Monto Estimado:	₲ 1.349.432		
Estado:	En Evaluacion (Cerrada)	Fecha de Publicación:	16-07-2018 - 15:37

Se prosigue la evaluación de las empresas ARTES GRÁFICAS VISUAL y CMGV GROUP IMPORT EXPORT

3 – Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes ARTES GRÁFICAS VISUAL y CMGV GROUP IMPORT EXPORT. Según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados, por lo que los precios totales de las ofertas son cuanto sigue de menos a mayor en precio total:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ARTES GRÁFICAS VISUAL	**Gs. 944.605.-**
CMGV GROUP IMPORT EXPORT	**Gs. 1.225.700.-**

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018
Los precios unitarios ofertados en cada ítems de la empresa **Artes Gráficas Visual** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada resolución como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que este comité acepta la oferta prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

En cuanto a la empresa CMGV Group Import Export, el comité mediante Nota UOC N° 254/2018 de fecha 07/08/2018 remitida vía correo electrónico, recepcionada por la empresa, otorgando dos días hábiles ha solicitado la composición de los precios de los ítems 7, 8 y 11 que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, así también se ha solicitado de los ítems 5, 12 y 15 que se encuentran por

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Dirección de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

encima del 20% del precio referencial, la empresa ha presentado en tiempo y forma, luego de análisis minucioso de la misma este comité ha aceptado los precios ofertados en los mencionados ítems.

3.1 Margen de Preferencia

No se ha aplicado, por ser desnecesario. Este comité ha considerando suficientemente no obstante, que la oferta con el precio total **más bajo (Artes Gráfica Visual)** ha presentado en el acto de apertura, según consta en el acta, su **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 29819, vigente al 24/08/2018.**

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulado en el pliego de bases y condiciones de las empresas ARTES GRÁFICAS VISUAL y CMGV GROUP IMPORT EXPORT

4.1 Capacidad Legal

En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

Artes Gráficas Visual		CMGV Group Import Export	
C.I.N°	Nombres y Apellidos	C.I.N°	Nombres y Apellidos
2922317	TELMA CELINA VILLASBOA	3193461	CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

Propietarios y únicos representantes legales de las respectivas empresas en concordancia a la declaración Jurada presentada (solicitada en el Anexo E), de todas las verificaciones realizada se expone cuanto sigue:

No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

5 Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Física	Artes GráficasVisual	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple solicitada por nota UOC N° 254/2018
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple – Activo en el SIPE	Cumple solicitada por nota UOC N° 254/2018
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación no será causal de Descalificación).	Cumple	NO PRESENTÓ
Formulario de Información del Oferente	Cumple solicitada por nota UOC N° 253/2018	Cumple
Declaración Jurada de listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos con sus respectivos números de documentos de identidad	Cumple solicitada por nota UOC N° 253/2018	Cumple

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfefi@gmail.com

Lic. Nidia Barrios Cabrera
Encargada de la U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Dpto. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Artes Gráficas Visual : el comité mediante Nota UOC N° 253/2018 de fecha 07/08/2018 remitida vía correo electrónico, recepcionada por la empresa, otorgando dos días hábiles ha solicitado los siguientes:

- Declaración Jurada de capacidad técnica conforme se solicita en el Anexo B punto 18 inciso d) de la Carta de Invitación Estándar.
- Declaración Jurada para la verificación del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, conforme se solicita en el Anexo E punto V (Otros Documentos) de la Carta de Invitación Estándar.
- Formulario N° 1 – Información sobre el Oferente, conforme al Formato del Anexo D del presente llamado.
- Proporcionar datos de la persona indicada a los efectos de dar cumplipmiento a la observación indicada en el Anexo C punto 2 Plan de Entregas.

Transcurrido el plazo la empresa ha remitido en tiempo y forma la totalidad de los documentos requeridos y ha proporcionado datos de la persona (Francisco Maidana con CI N° 5.510.035) quien será la encargada de realizar las gestiones establecidas en la observación del Anexo C punto 2 Plan de Entregas.

CMGV Group Import Export: el comité mediante Nota UOC N° 254/2018 de fecha 07/08/2018 remitida vía correo electrónico, recepcionada por la empresa, otorgando dos días hábiles ha solicitado

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura.
- Proporcionar datos de la persona indicada a los efectos de dar cumplimiento a la observación indicada en el Anexo C punto 2 Plan de Entregas.

Transcurrido el plazo la empresa ha remitido en tiempo y forma la totalidad de los documentos requeridos y ha proporcionado datos de la persona (César Riveros con CI N° 2.043.470) quien será la encargada de realizar las gestiones establecidas en la observación del Anexo C punto 2 Plan de Entregas.

4.1.1 Capacidad Financiera: No Aplica

4.1.2 Capacidad Técnica

Criterios	Artes Gráficas Visual	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
El oferente deberá presentar una declaración jurada de conocer las especificaciones técnicas solicitadas y que cuenta con la capacidad de prestar los servicios requeridos.	Cumple solicitada por nota UOC N° 253/2018	Cumple

4.1.3 Experiencia

Criterio	Artes Gráficas Visual	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
Mínimo 2 años Presentar como mínimo (1) una Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción por cada año ejecutados de provisión de servicios de productos gráficos, los mismos pueden ser de los años 2016-2017 por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total de la oferta. Obs: Los contratos podrán ser de "Instituciones públicas y/o privadas".	Cumple	Cumple

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Lic. Ana Luz Olmedo V.
Dirección de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

5 – Recomendación

Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para los servicios solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la empresa que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones con el precio más bajo según en siguiente detalle:

Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2, cuyo monto mínimo es de Gs. **16.580.575.-** y un monto máximo de Gs. **33.161.150.-** considerando que el presente llamado es con Contrato Abierto.

Siendo las 11:05 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía